

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11203 *PROBELTE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Probelte, S.A., celebrada el día 19 de noviembre de 2015, acordó por unanimidad reducir el capital social hasta un máximo de 180.303,64 euros mediante la adquisición de hasta un máximo de 3.000 acciones propias, de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización. El precio fijado por acción fue de 4.569,49 euros. El plazo de ejecución de la reducción se estableció en un mes, contado desde que venza el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de la presente reducción.

Habiéndose llevado a cabo la adquisición de acciones propias hasta el máximo señalado en el párrafo anterior, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 334 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, 20 de noviembre de 2015.- El Administrador único, don José Manuel Casanova Abadía.

ID: A150051690-1